

**COMISION HONORARIA
PARA LA
LUCHA ANTITUBERCULOSA
Y ENFERMEDADES PREVALENTES**

AVDA. 18 DE JULIO 2175
TELEFS.: 2400 1444 - 2409 8489
FAX: 2401 4775
MONTEVIDEO - URUGUAY

Montevideo, 25 de marzo de 2019.-

Visto: la necesidad de reparar la fachada, techo y tanque da agua del Laboratorio A. Calmette que con fecha 15 de mayo de 2018 se autorizó el inicio del procedimiento de licitación.

Resultando: Que se realizó la licitación abreviada N° 3/18 teniendo en cuenta en todo el procedimiento del llamado las disposiciones contenidas en la ley 18.251 por razones de buena administración, en la cual se presentaron cinco firmas del ramo.

Considerando: I) los presupuestos presentados, el cuadro comparativo, la actualización y mejora de precios realizados por el Dpto. Recursos Materiales, II) el informe presentado por las Arquitectas Mariana Piñeiro y Norma Graña a fojas 335, III) que se mantuvieron las condiciones mencionadas por las Arquitectas para las empresas Imperplast y Cotexa a fojas 335, IV) la intervención de la Asesoría Letrada de la Institución quien informa que desde el punto de vista formal se cumplió con el procedimiento por lo cual no existen observaciones, V) que la empresa Imperplast es la de menor precio, VI) la imputación previa del gasto realizada por el Dpto. Recursos Económico-Financieros por un monto de \$1.675.792 y \$392.820 (monto imponible) por el periodo de un año.

SE RESUELVE:

Autorizar el gasto adjudicándose a la firma **IMPERPLAST** el servicio de reparación de fachada, techo y tanque de agua del Laboratorio A. Calmette, el precio se establece en \$2.068.612, según presupuesto del 22 de marzo de 2019. La Comisión Honoraria se reserva el derecho de rescindir la contratación total o parcial sin expresión de causa con un preaviso de 15 días.

Tome nota el Dpto. Recursos Materiales, siga al Laboratorio A. Calmette y pase al Dpto. Recursos Económico-Financieros.

Prof. Dra. Catalina Pérez
Presidenta
CHLA - EP

6/159/19

360

**COMISION HONORARIA
PARA LA
LUCHA ANTITUBERCULOSA
Y ENFERMEDADES PREVALENTES**

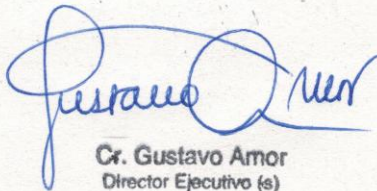
AVDA. 18 DE JULIO 2175
TELEFS.: 2400 1444 - 2409 8489
FAX: 2401 4775
MONTEVIDEO - URUGUAY

Montevideo, 29 de abril de 2019

Se modifica resolución del 25 de marzo del corriente (G/159/19), donde se debe agregar en el SE RESUELVE: "forma de pago: de acuerdo al avance mensual de obra, según lo indicado en el Pliego particular de bases y condiciones".

Tome nota el Dpto. de Recursos Materiales, comuníquese al Laboratorio Calmette y pase al Dpto. Recursos Económico-Financieros.

V/33/19



Cr. Gustavo Amor
Director Ejecutivo (s)
C.H.L.A. - E.P.